



¡Con valor
y corazón!

Oficio No. UT/197/2024
Asunto: Incompetencia total

ACUERDO ADMINISTRATIVO

C. LILIANA XX XX
PRESENTE.-

En atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted, a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con fecha **28 de octubre de 2024**, a la cual se le asignó el folio No. **100178700006324**, y que en ovio de repeticiones se da por reproducida, con el presente Acuerdo el Titular de la Unidad de Transparencia da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 130, 132 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; esta Unidad de Transparencia es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que procede a **EMITIR**:

II.- En este sentido me permito informar que conforme al *Artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Durango*, este **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal)**, no es la instancia competente para atender su solicitud, referente a lo siguiente:

“Con fundamento en el artículo 77 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y siendo parte integrante de la Comisión Intersecretarial, solicitó la siguiente información:

1.- El Estado cuenta con Centros de Rehabilitación para Adolescentes en conflicto con la ley. En caso afirmativo, favor de contestar las siguientes preguntas:

2.- Nombre del Centro.

3.- Total de adolescentes y/o jóvenes adultos se encuentran en el Centro.



Blvd. José María Patoni | Fracc. Predio Rústico La Tinaja y Los Lugos N° 105
C.P. 34217 Tel. (618)137,9101

f difdurango

www.difdurango.gob.mx

tw dif_durango

- 4.- *Cuantos adolescentes y/o jóvenes adultos son masculinos y cuantos femeninos.*
- 5.- *Que servicios se les presta a los adolescentes y/o jóvenes adultos*
- 6.- *Cuanto personal se cuenta en el Centro para la atención. Perfil y profesión.*
- 7.- *Con cuanto recurso de cuenta para la operación del Centro."*

Por tal motivo, me permito hacer de su conocimiento que dicha información corresponde a la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango**, por lo que le sugiero hacer su propuesta de solicitud de acceso a la información pública en esta dependencia.

Con datos de contacto:

Secretaría de Seguridad Pública

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Lic. Diego Aldo Santacruz Ramírez.

Dirección: Carretera a México Km. 7.5 S/N Ejido Dolores Hidalgo

Teléfono: (618) 137.40.00

Correo electrónico: uaip.ssp@durango.gob.mx

Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Durango, Dgo., a 30 de octubre de 2024



LIC. JULIO CÉSAR MADORA CÁRDENAS

Titular de la Unidad de Transparencia de DIF Estatal Durango

C.c.p.: L.T.S. María del Carmen Arrieta Briseño. - Directora General de DIF Estatal Durango.
C.P. Gilberto Ríos Soto.- Titular del Órgano Interno de Control en DIF Estatal Durango.
Archivo.-

